El mayor control sobre las bajas médicas modera el gasto en 2006

Trabajo planea cambios en la prestación que abonan las empresas

L. ABELLÁN, **Madrid** Las bajas médicas cuestan al año más de 6.000 millones de euros a la Seguridad Social y otros 3.000 a las empresas. Para poner coto al crecimiento desorbitado de ese gasto en los últimos años, el Ministerio de Trabajo está aplicando medidas de control. El resultado es que en el primer semestre el gasto ha subido un 5%, cifra inferior a la de periodos anteriores. El Gobierno planea cambios en la prestación hasta el 15º día de baja, que abonan las empresas.

dicatos para solucionarlo.

El Estado destina cada vez más dinero a pagar la incapacidad temporal de los trabajadores. El año pasado esa partida costó 6.300 millones de euros, una cantidad que duplica, por ejemplo, lo que se deducen los españoles por compra de vivienda. En los últimos ejercicios esa prestación ha experimentado crecimientos muy superiores a los de la población cubierta por el sistema sanitario y a los de los salarios percibidos por esa población. "Si eso ocurre quiere decir que hay un abuso", concluyó ayer el secretario de Estado de Seguridad Social, Octavio Granado.

El Ministerio de Trabajo ha intentado poner freno a esa tendencia con diversas medidas. La primera de ellas es encomendar sólo a los profesionales del Instituto Nacional de la Seguridad Social la decisión sobre las prórrogas de seis meses que se pueden conceder una vez que el trabajador ha superado el año de baja. Hasta aĥora los facultativos del sistema sanitario de cada comunidad autónoma deciden también sobre esta materia, pese a que el pago de la prestación corre a cargo de la Administración central.

Esta novedad se está aplicando de manera gradual. "Ésperamos extenderlo a 30 provincias españolas este año", explicó Granado, que intervino en el III Congreso Nacional de la Asociación Española de Salud y Seguridad Social. El responsable de la Seguridad Social considera esencial "que la administración que pague algo lo controle". Además de revisar las prórrogas, también se estudian casos de bajas de entre seis meses y un año.

Trabajo está desarrollando también convenios con las comunidades autónomas para extremar el control sobre las prácticas fraudulentas. Actualmente tiene suscritos acuerdos con todas las administraciones regionales. La Seguridad Social dispone de un fondo de 300 millones de euros que se asigna a las comunidades según el cumplimiento de su labor de control. El 70% de ese fondo se otorga en función de si cumplen requisitos tales como enviar los partes de baja al ministerio. El resto se asigna como incentivo a las comunidades que consigan ahorrar en bajas.

Quejas de las empresas

Más allá de contener el gasto, Granado reconoce un "limbo legal" en las prestaciones que se abonan entre el cuarto y el 15º día de baja del empleado. Durante ese periodo, el beneficiario recibe una prestación reconocida por la Seguridad Social pero abonada por la empresa. A partir del 15° día ya se hace cargo el sistema público. Esa contradicción determina que el sistema público no controle el gasto hasta el 15° día, puesto que no procede de sus arcas, ni tampoco las empresas de forma exhaustiva.

El vacío legal, que cuesta a las empresas unos 3.000 millones de euros al año por las bajas comprendidas en ese periodo, ha provocado las quejas de la patronal CEOE. El responsable de la Seguridad Social admite el problema y asegura que se están estudiando medidas para paliarlo. "Hará falta un cambio en la normativa", aseguró sin precisar más, pues pretende llegar a un acuer-

El déficit exterior equivale ya al 10,75% del PIB

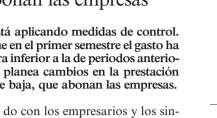
EL PAÍS, **Madrid** El déficit exterior, el principal problema que afronta la economía española junto a la elevada inflación, sigue creciendo. El elevado ritmo de incremento de las importaciones fue uno de los principales factores que hizo que la balanza por cuenta corriente —mide los intercambios con el exterior de mercancías, servicios, rentas y transferencias— registrara un déficit en el primer trimestre de 24.499,9 millones de euros, un 36% más que en idéntico periodo de 2005. Esta cifra equivale va al 10,75% del producto interior bruto (PIB) de la quinta economía europea.

El crecimiento imparable del déficit exterior en los últimos años pone en evidencia la pérdida de competitividad de la economía española, que sigue importando a un ritmo mayor del que es capaz de exportar, según los datos publicados aver por el Banco de España. La balanza comercial acumuló hasta marzo un déficit de 18.781,3 millones, un 27,95% más que un año antes, resultado de unos ingresos por exportaciones de 42.783,3 millones (16,84%) más) y unos pagos por importaciones de 61.564,6 millones (20,02% más). Esto se debe en parte al diferencial de inflación de España con el resto de la UE (1,7 puntos), su principal socio comercial, que dificulta a los empresarios competir en el exterior. Además, el elevado precio de la energía encarece las importaciones.

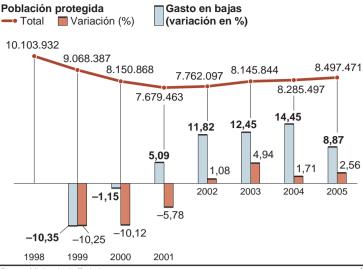
A la cabeza de la OCDE

El peso del déficit en el PIB español es el más elevado de los países de la OCDE, que agrupa a los 30 países más ricos, según recordó ayer el secretario ejecutivo de Economía y Empleo del PP, Miguel Arias Cañete.

Las Cámaras de Comercio destacaron la mejora en las exportaciones, si bien matizaron que estas ventas "no consiguen corregir el desequilibrio comercial".



Fuente: Ministerio de Trabajo



Evolución del gasto y de la población

Aena Aeropuertos Españoles

Granado aclara que un mayor

control no supondrá recorte de

prestaciones, y que la subida del

gasto no es sólo un problema de

España, "sino de toda Europa".



COMUNICACIÓN DE APERTURA **DEL SOBRE NÚMERO 3**

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS DE RAMPA EN 1 HELIPUERTO Y 16 AEROPUERTOS ESPAÑOLES: HELIPUERTO DE CEUTA Y LOS AEROPUERTOS DE: ALBACETE, BADAJOZ, BURGOS, CÓRDOBA, GRANADA, MONFLORITE-ALCALÁ (HUESCA), A CORUÑA, LEÓN, LOGROÑO, MELILLA, PAMPLONA, SALAMANCA, SAN SEBASTIÁN, SANTANDER, VALLADOLID Y ZARAGOZA. (DEA 887/05)

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS DE RAMPA EN LOS AEROPUERTOS DE EL HIERRO, LA GOMERA Y LA PALMA. (DEA 888/05)

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE LA PALMA. (DEA 889/05)

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE ALMERÍA. (DEA 890/05)

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE ASTURIAS. (DEA 891/05)

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA. (DEA 892/05)

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE JEREZ. (DEA 893/05)

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE MURCIA-SAN JAVIER. (DEA 894/05)

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE REUS. (DEA 895/05)

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE VIGO. (DEA 896/05) PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE

SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE VITORIA. (DEA 897/05) PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE

SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS. (DEA 1367/05)

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE BARCELONA. (DEA 1368/05)

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE PALMA DE MALLORCA. (DEA 1369/05)

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE MÁLAGA. (DEA 1370/05)

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA. (DEA 1371/05)

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE TENERIFE SUR. (DEA 1372/05)

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE ALICANTE. (DEA 1373/05)

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE LANZAROTE. (DEA 1374/05)

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE IBIZA. (DEA 1375/05)

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE

SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE MENORCA. (DEA 1376/05) PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE

SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE TENERIFE NORTE. (DEA 1378/05) PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE

SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE VALENCIA. (DEA 1379/05) PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE

SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE BILBAO. (DEA 1380/05) PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE

SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE SEVILLA. (DEA 1381/05)

PRESTACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) EN LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS DE RAMPA EN EL AEROPUERTO DE SANTIAGO. (DEA 1382/05)

A las 10:00 horas del día 19/06/06 en el edificio Piovera Azul, C/ Peonias, 2. Planta 1º (Sala Polivalente). 28042 Madrid. Teléfono 91-321 27 10.

Publicidad

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

www.aena.es